



Bruselas, 7.10.2020
COM(2020) 620 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

**Una Unión de la Igualdad:
Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los
gitanos**

{SWD(2020) 530 final}

¿Dónde está la esencia de la humanidad cuando cada día los romaníes son excluidos de la sociedad y otras personas son rechazadas simplemente por el color de su piel o sus creencias religiosas?

Presidenta de la Comisión Von der Leyen, discurso sobre el estado de la Unión 2020

Europa tiene el deber de proteger a sus minorías del racismo y la discriminación. Debemos reemplazar el antigitanismo con apertura y aceptación, la incitación al odio y los delitos de odio por tolerancia y respeto para la dignidad humana, la intimidación por educación sobre el Holocausto. Por encima de todo, debemos promover la diversidad como un don maravilloso que hace que Europa sea fuerte y resiliente. Por este motivo, la Comisión hace un llamamiento a los Estados miembros para que se unan al compromiso de acabar con el racismo y la discriminación, que tan flagrantemente afectan a nuestras grandes minorías romaníes. Exhortamos a los Estados miembros a comprometerse a un nuevo marco estratégico europeo para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, con el fin de lograr justicia social y una mayor igualdad en todos los sentidos de la palabra.

*Declaración de la Presidenta Von der Leyen, la vicepresidenta Jourová y la comisaria Dalli
Antes del Día de Conmemoración del Holocausto Gitano 2020.*

I. INTRODUCCIÓN

Construir una Unión de la igualdad es una de las principales prioridades de la Comisión. La UE tiene instrumentos jurídicos y una política global para lograr este objetivo. Sin embargo, tal como se detalla en el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025¹, la discriminación por motivos de origen racial o étnico es persistente. Esto es especialmente cierto en el caso de los gitanos², que con frecuencia siguen marginados. Muchas de las entre 10 y 12 millones de personas de la comunidad romaní de Europa³ siguen enfrentándose a la discriminación, el antigitanismo⁴ y la exclusión social en su vida diaria.

En 2011, la Comisión adoptó un **marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020**⁵. Su principal objetivo era la lucha contra la exclusión socioeconómica de los gitanos en la UE y en los países de la adhesión mediante el fomento de la igualdad de acceso a la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda. Instaba a los Estados miembros a diseñar estrategias nacionales para la integración de los gitanos, a designar puntos nacionales de contacto para la integración de los gitanos (en adelante, puntos nacionales de contacto)⁶ y a establecer objetivos nacionales. Dos años después, el Consejo adoptó una Recomendación

¹ Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 - [COM\(2020\) 565 final](#).

² El término «gitano» se utiliza en un sentido genérico que abarca a una gran variedad de pueblos de origen romaní diferentes, entre los que se encuentran: romaníes, sintis, calés, romanichales y boyash/rudari. También incluye a grupos como los ashkalis, los egipcios, los yeniches, los doms, los loms, los roms y los abdales, así como a las poblaciones itinerantes, incluidos los itinerantes étnicos o aquellos designados con el término administrativo *gens du voyage* y a personas que se identifican como gitanas o cingaras, sin negar sus particularidades.

³ [Estimaciones de 2012 del Consejo de Europa](#).

⁴ El antigitanismo (una forma de racismo contra los gitanos) es un fenómeno estructural con raíces históricas que aparece a nivel institucional, social e interpersonal. Su origen está en la percepción mayoritaria de las personas consideradas gitanas y en el trato que se les da. Se basa en un proceso de «alterización» que parte de estereotipos exotizantes, tanto negativos como positivos. Aunque existe un consenso sobre el concepto de antigitanismo entre los defensores de la necesidad de reforzar la lucha contra esta forma de racismo, el término ha sido objeto de debate. El Parlamento Europeo (en sus resoluciones de [2015](#), [2017](#), [2019](#) y [2020](#)), la Comisión (en sus [comunicaciones anuales](#) entre 2015 y 2019, así como en su [documento de conclusiones](#) de 2018), el Consejo (en su recomendación de [2013](#) y en sus conclusiones de [2016](#)) y el [Consejo de Europa](#) han reconocido que el antigitanismo supone un obstáculo a la inclusión, de ahí la importancia de combatirlo. La Comisión utiliza la escritura propuesta por la [Alliance against Antigypsyism](#), al tiempo que acepta que distintos términos pueden resultar adecuados en distintos contextos nacionales.

⁵ [COM\(2011\) 173 final](#).

⁶ Representantes nacionales designados para actuar como punto de contacto en lo relativo a la estrategia nacional de inclusión de los gitanos para la autoridad que coordina su desarrollo y aplicación en cada país. Tras la adopción del marco europeo, se designaron puntos nacionales de contacto en todos los Estados miembros, salvo en Malta, donde no hay una comunidad gitana.

relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros, que ofrecía orientaciones a los Estados miembros sobre cómo reforzar la aplicación de sus estrategias nacionales⁷. La región de los Balcanes Occidentales se ha adaptado voluntariamente al marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020.

Estos instrumentos fueron importantes⁸ para poner la inclusión de los gitanos en un lugar destacado de las agendas nacionales y de la UE y movilizar los instrumentos políticos, jurídicos y de financiación de la Unión. Sin embargo, **el progreso general en la integración de los gitanos** durante la última década **ha sido limitado**, si bien existen diferencias significativas entre distintos ámbitos políticos y países⁹. La educación es el área en la que más se ha progresado, en concreto al reducir el abandono escolar prematuro y mejorar la participación en la educación de la primera infancia y la escolarización obligatoria. Sin embargo, los casos de segregación de los alumnos gitanos en educación han aumentado¹⁰. El riesgo de pobreza y la percepción subjetiva del estado de salud de la población gitana han mejorado, pero la cobertura sanitaria sigue siendo limitada. El acceso al empleo no ha mejorado, y la proporción de jóvenes gitanos que ni trabajan, ni estudian ni se forman (ninis) incluso ha aumentado. Debido especialmente al carácter inadecuado de la vivienda y a la segregación, la situación en materia de vivienda sigue siendo difícil. Hay indicios de una cierta reducción de las experiencias de discriminación sufridas por los gitanos, así como de una mayor aceptación de los gitanos entre la población general. No obstante, el antigitanismo, los delitos de odio y la trata de personas gitanas, en especial mujeres y niños, siguen siendo motivo de gran preocupación¹¹.

La conclusión del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos presenta la oportunidad intensificar las acciones para abordar este fracaso persistente. Esto es todavía más importante en el contexto de la pandemia de COVID-19, que ha puesto de manifiesto lo **extremadamente expuestas que están las comunidades gitanas excluidas y marginadas a los efectos negativos en materia sanitaria y socioeconómica**.

Para lograr un progreso mayor y más rápido, la presente Comunicación establece un nuevo marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, que promueve la **igualdad** real, la **inclusión** socioeconómica y la **participación** significativa de la población romaní. Mientras que los Estados miembros están en primera línea para lograr un cambio real para los gitanos, que requiere un compromiso político reforzado, la UE puede ayudarles a diseñar enfoque eficaz y equiparlos con las herramientas adecuadas. Este marco estratégico se basa en los resultados de la evaluación del marco anterior, amplias consultas¹², evaluaciones anuales de la aplicación de las estrategias nacionales¹³ y análisis de los motivos por los que medidas pasadas han tenido una eficacia limitada¹⁴. Responde a los llamamientos realizados por el Parlamento Europeo, el

⁷ Recomendación del Consejo, de 9 de diciembre de 2013, relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros ([DO C 378/1 de 24.12.2013](#)).

⁸ Tal como lo demostró la evaluación del marco: [COM\(2018\) 785 final](#), [SWD\(2018\) 480 final](#).

⁹ Informe sobre la evaluación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020, [COM\(2018\) 785 final](#).

¹⁰ En virtud de la Directiva [2000/43/CE](#) del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (la «Directiva sobre Igualdad Racial»), la Comisión ha incoado procedimientos de infracción contra tres países (CZ, HU y SK) por la segregación de los niños gitanos en las escuelas.

¹¹ Informe sobre la evaluación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020, [COM\(2018\) 785 final](#).

¹² Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña, [SWD\(2020\) 530 final](#), anexo 1.

¹³ [COM\(2019\) 406](#), [SWD\(2019\)320](#), [todos los informes anuales](#).

¹⁴ [A meta-evaluation of interventions for Roma inclusion](#) (*Metaevaluación de las intervenciones para la inclusión de los gitanos*).

Consejo y la sociedad civil para establecer una iniciativa reforzada a partir de 2020¹⁵. Además, reconoce que no todos los gitanos se encuentran en situación de exclusión social, pero que todos pueden experimentar discriminación y desempoderamiento. El marco adopta un planteamiento interseccional, sensible a la combinación del origen étnico y otros aspectos identitarios y a las formas en las que estas intersecciones contribuyen a experiencias de discriminación únicas¹⁶.

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos también contribuye a otras iniciativas. Por ejemplo, contribuye directamente a la aplicación del Plan de Acción de la UE Antirracismo, el pilar europeo de derechos sociales¹⁷ y a la ejecución de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁸.

Lograr la igualdad y la inclusión requiere un mayor uso y una mejor canalización de los recursos, así como la **participación y asociación** de las comunidades gitanas, de todos los niveles y sectores gubernamentales y de las partes interesadas (gobiernos nacionales, instituciones de la UE, organizaciones internacionales y sociedad civil, así como el sector industrial y el mundo académico). La cooperación estrecha entre el ámbito europeo y el nacional es especialmente importante. A escala de la UE, este marco estratégico establece objetivos y metas comunes ambiciosos. A nivel nacional, los gobiernos deben desarrollar marcos estratégicos nacionales sólidos para la integración de los gitanos a fin de asumir compromisos a largo plazo y trabajar codo con codo con las instituciones de la UE en pro de la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos. Según lo propuesto en las Conclusiones del Consejo de 2016¹⁹, la Comisión tiene previsto adoptar una **propuesta de recomendación del Consejo que revisa y sustituye la de 2013**.

II. OBJETIVOS COMUNES PARA LA IGUALDAD, LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS GITANOS

La evaluación del marco actual y las conclusiones de ella extraídas por el Parlamento Europeo, el Consejo y diversas organizaciones de la sociedad civil de ámbito nacional y europeo²⁰ **ponen**

¹⁵ Véase [Parlamento Europeo 2020 2019, Consejo, sociedad civil](#).

¹⁶ Según el artículo 10 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), «en la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual». El Instituto Europeo de la Igualdad de Género define «interseccionalidad» como una «herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el sexo y el género se cruzan con otras características/identidades y cómo estas intersecciones contribuyen a experiencias complejas y únicas de discriminación». Esta definición se aplica también a cualquier forma de discriminación.

¹⁷ Los principios 1 (educación inclusiva y de calidad), 3 (igualdad de oportunidades) y 20 (acceso a los servicios esenciales) son especialmente importantes para los gitanos y orientan el uso de fondos de la UE en medidas tanto específicas como generales.

¹⁸ En relación con el objetivo de la Agenda de «no dejar a nadie atrás», existe un margen significativo de mejora para la situación de los gitanos en Europa. Al abordar la situación de los gitanos, la UE puede acercarse a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS 1-2 (reducción de la pobreza y el hambre), 3-4 (apoyo a la salud y al bienestar y educación de calidad para todos), 6-7 (acceso a agua limpia y saneamiento y energía asequible y no contaminante), 10-11 (reducción de las desigualdades dentro de los países y entre ellos, y ciudades y comunidades sostenibles) y 16 (sociedades inclusivas, acceso a la justicia eficaz para todos, instituciones inclusivas y que rindan cuentas) son puntos de entrada especialmente importantes.

¹⁹ Las Conclusiones del Consejo de 2016 pedían a la Comisión que plantease una iniciativa para después de 2020 e incluyese en ella una propuesta de revisión de la Recomendación del Consejo de 2013, [«Acelerar el proceso de integración de los gitanos»](#).

²⁰ Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de septiembre de 2020, sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos: lucha contra las actitudes negativas hacia las personas de origen gitano en Europa ([P9_TA\(2020\)0229](#)); Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2019, sobre la necesidad de reforzar el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos para el período

de manifiesto la necesidad de renovar e intensificar el compromiso con la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos tanto a nivel europeo como nacional. Se necesita un compromiso reforzado para combatir la discriminación persistente, incluido el antigitanismo, y para mejorar la inclusión de la población romaní en la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda²¹. La comunidad gitana debe estar implicada en las medidas desde su diseño a su aplicación. Al mismo tiempo, las acciones deben reconocer la diversidad y las necesidades de los distintos grupos dentro de la población gitana.

En consecuencia, la Comisión ha establecido **siete objetivos** a escala de la UE para el período hasta 2030. Tres de estos objetivos son horizontales, y corresponden a las áreas de igualdad, inclusión y participación. Los otros cuatro objetivos son sectoriales y pertenecen a las áreas de educación, empleo, vivienda y sanidad. Para aplicar estos objetivos de forma eficaz, es necesario tener la capacidad de medir el progreso realizado. Por este motivo, y por primera vez, la Comisión propone unos **objetivos principales** cuantitativos a escala de la UE para hacer un seguimiento del progreso hacia la consecución de los objetivos. Mientras que estos objetivos establecen el progreso mínimo que se debe alcanzar antes de 2030, el propósito a largo plazo sigue siendo garantizar la igualdad real y cerrar la brecha entre la población gitana y la población general. Estos objetivos son fruto de la experiencia de las encuestas a las comunidades gitanas y surgen a raíz de una consulta exhaustiva en la que han participado la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA), los Estados miembros y la sociedad civil gitana y en favor de los gitanos²². Los siguientes cuadros establecen los siete objetivos, los objetivos principales de la UE, el nivel de progreso que se debe alcanzar y la situación actual²³.

posterior a 2020 y de intensificar la lucha contra el antigitanismo ([P8_TA\(2019\)0075](#)); Conclusiones del Consejo EPSCO de 24 de octubre de 2019 sobre «La economía de bienestar» ([13432/19](#)), en las que se invita a la comisión a *renovar* su compromiso con la inclusión de los gitanos. Además, en la Conferencia de Alto Nivel sobre el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos celebrada en Bucarest los días 4 y 5 de marzo de 2019, los participantes hicieron un llamamiento a la Comisión para que proponga un marco europeo nuevo y ambicioso para el período posterior a 2020, y a los Estados miembros y los países de la adhesión para que intensifiquen su compromiso con la integración de los gitanos. Información de la Presidencia ([7003/19](#), 14.3.2019).

²¹ Respecto a la necesidad de aumentar la atención sobre la lucha contra el antigitanismo y la discriminación en el marco europeo para el período posterior a 2020, véanse las [recomendaciones de los expertos](#) desarrolladas a raíz de la Conferencia «How to address anti-Gypsyism in a post-2020 EU Roma Framework?» (¿Cómo combatir en antigitanismo en un marco europeo para la integración de los gitanos posterior a 2020?) (Viena, 27.11.2018).

²² Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña, SWD(2020) 530 final.

²³ Para más información sobre las denominaciones de los indicadores y las fuentes de datos, véase el anexo 2 y el informe sobre el [marco de seguimiento para la iniciativa sobre la igualdad, la inclusión y la participación a los gitanos posterior a 2020](#) elaborado por el grupo de trabajo sobre indicadores e informes relativos a la inclusión de los gitanos (coordinado por la FRA), en el que participarán los puntos nacionales de contacto para la inclusión de los gitanos, los servicios nacionales estadística y la Comisión).

GARANTIZAR UNA IGUALDAD, UNA INCLUSIÓN Y UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVAS OBJETIVOS Y METAS HORIZONTALES PARA 2030

Rojo: Meta a escala de la UE sobre progresos mínimos para 2030

Verde: progreso mínimo en materia de inclusión de los gitanos para de 2030

Azul: datos más recientes disponibles como referencia para medir el progreso

1. Combatir y prevenir el antigitanismo y la discriminación

Reducir el porcentaje de gitanos que han experimentado discriminación en, al menos, la mitad

- para garantizar que, en 2030, menos del 13 % los gitanos sufran discriminación
- *experiencias de discriminación entre los*

Reducir el porcentaje de la población general que se siente incómoda teniendo vecinos gitanos en, al menos, un tercio

- para garantizar que, en 2030, menos del 30 % de la población se sienta incómoda teniendo vecinos gitanos
- *porcentaje de la población general que se sentiría incómoda con la idea de tener vecinos gitanos: 46 %*

2. Reducir la pobreza y la exclusión social para cerrar la brecha socioeconómica entre la población gitana y la población general

Reducir la brecha económica entre la población gitana y la población general al menos a la mitad

- para garantizar que, en 2030, la mayoría de los gitanos no haya caído en la pobreza
- *tasa de riesgo de pobreza: población gitana 80 %;*

Reducir la brecha económica entre los niños gitanos y otros niños al menos a la mitad

- para garantizar que, en 2030, la mayoría de los niños gitanos no haya caído en la pobreza
- *niños gitanos: 85 %; niños en general: 19,6 % (brecha: 65,4 EPA)*

3. Promover la participación mediante la capacitación, la cooperación y la confianza

Capacitar e involucrar a, al menos, 90 ONG en el seguimiento coordinado de la inclusión de los gitanos por parte de la sociedad civil a escala de la UE

Garantizar la participación de ONG gitanas como miembros de pleno derecho en los comités nacionales de seguimiento de todos los

Doblar el porcentaje de gitanos que presenta una denuncia cuando experimentan discriminación

- para garantizar que, en 2030, al menos el 30 % de los gitanos que sean víctimas de discriminación denuncien
- *porcentaje de personas gitanas que denunció el último incidente discriminación padecido (en*

Fomentar la participación de los gitanos en la vida política

a escala local, regional, nacional y de la UE (en Estados miembros con población gitana de importancia)

- para garantizar que estén inscritos en el censo

OBJETIVOS SECTORIALES

4. Aumentar la igualdad de acceso efectiva a una educación general inclusiva de calidad

Cerrar la brecha de la participación en la educación y los cuidados de la primera infancia en, al menos, la mitad

- para garantizar que, en 2030, al menos el 70 % de los niños gitanos asista a preescolar
- *participación en la educación y la atención para la*

Reducir la brecha en la finalización de la educación secundaria postobligatoria en, al menos, un tercio

- para garantizar que, en 2030, la mayoría de los jóvenes gitanos completen, como mínimo, la educación secundaria superior

Trabajar para eliminar la segregación reduciendo, al menos a la mitad, el porcentaje de niños gitanos que asisten a centros de educación primaria segregados (en Estados miembros con población gitana de importancia)

- para garantizar que, en 2030, menos de uno cada cinco niños gitanos asistan a escuelas en la que la mayoría de los niños o todos sean gitanos

5. Aumentar la igualdad de acceso efectiva a empleos sostenibles y de calidad

Reducir la brecha del empleo en, al menos, la mitad

- para garantizar que, en 2030, al menos el 60 % los gitanos tenga un trabajo remunerado

Reducir la brecha de género laboral entre los gitanos, al menos, a la mitad

- para garantizar que, en 2030, al menos el 45 % las mujeres gitanas tenga un trabajo remunerado
- *brecha de género en el empleo (población gitana): 27 ETA (mujeres:*

Reducir la brecha en el tasa de ninis, al menos, a la mitad

- para garantizar que, en 2030, la tasa de jóvenes gitanos que ni trabajan, ni estudian ni se forman sea inferior a uno de cada tres

6. Mejorar la salud de los gitanos y aumentar la igualdad de acceso efectiva a servicios

Reducir la brecha en la esperanza de vida, al menos, a la mitad

- para garantizar que la esperanza de vida de las mujeres y los hombres gitanos aumente en cinco años para 2030

7. Aumentar la igualdad de acceso efectiva a la vivienda y a servicios esenciales adecuados y

Reducir la brecha en la carencia de hogar en, al menos, un tercio

- para garantizar que, en 2030, la mayoría de los gitanos tenga un hogar
- *carencia de hogar: población gitana 61 %; población*

Reducir la brecha en el hacinamiento, al menos, a la mitad

- para garantizar que, en 2030, la mayoría de los gitanos ya no vivan en hogares hacinados
- *hacinamiento: población gitana 78 %; población*

Garantizar que al menos el 95 % de los gitanos tenga acceso a agua del grifo

Se están explorando otros indicadores²⁴.

²⁴ El grupo de trabajo sobre indicadores e informes relativos a la inclusión de los gitanos coordinado por la FRA está explorando otros indicadores. Estos tienen que ver, por ejemplo, con la privación material y social, el acceso a servicios sociales y sanitarios o la segregación de la vivienda.

III. ACCIONES NACIONALES RENOVADAS Y REFORZADAS SOBRE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

Alcanzar los objetivos de este marco estratégico requiere actuaciones tanto a escala de la UE como nacional. Este planteamiento complementario es la única forma de lograr cambios sobre el terreno. Los Estados miembros tienen las principales competencias en las áreas cubiertas por el presente marco y un enfoque estructurado. Aunque la situación de los gitanos varía entre países, para lograr un cambio real en su vida diaria es necesario aumentar el compromiso y la rendición de cuentas a escala nacional. Esto implica la participación de la sociedad civil y de todas las partes interesadas pertinentes en la preparación de los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos.

Impulsar las acciones nacionales a través de los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos

Se invita a los Estados miembros a que desarrollen, adopten y apliquen marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos que incluyan:

- características comunes
- compromisos mínimos aplicables para todos
- posibles compromisos adicionales en función del contexto nacional
- compromisos más ambiciosos para los Estados miembros con poblaciones gitanas de gran tamaño

Más adelante se presentan propuestas para estos elementos. Deben fijarse objetivos nacionales específicos siempre que sea posible. La Comisión ofrecerá toda la orientación necesaria para asistir durante este proceso. También apoyará las medias nacionales, entre otros, velando por el cumplimiento de la legislación sobre igualdad, integrando la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos en las iniciativas políticas de la UE, movilizándolo fondos de la UE para la inclusión de la población romaní y luchando contra antigitanismo.

Se invita a los Estados miembros a completar el desarrollo de estos marcos nacionales a más tardar en septiembre de 2021 y a transmitirlos a la Comisión.

Junto con esta Comunicación, la Comisión va a adoptar una propuesta de **Recomendación del Consejo** relativa a la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, la cual establece una lista de medidas específicas que los Estados miembros deben adoptar para alcanzar los objetivos de la UE. Por lo tanto, ambos son complementarios. La propuesta de Recomendación también presenta orientaciones para el desarrollo de capacidades de las partes interesadas y el establecimiento de asociaciones entre ellas, incluidos los puntos nacionales de contacto, los organismos para la igualdad, la sociedad civil y los actores regionales y locales. Además, ofrece orientaciones sobre cómo garantizar un mejor uso de los fondos nacionales y de la UE, así como sobre el seguimiento, presentación de informes y evaluación eficaz de los marcos estratégicos nacionales.

III.1. Orientaciones para las acciones nacionales siguiendo el planteamiento común pero diferenciado

Para ayudar a los Estados miembros a desarrollar marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos que sean significativos y eficaces, la Comisión propone una serie de características comunes y compromisos mínimos para todos ellos. Además, teniendo en cuenta que la proporción de población gitana, así como el contexto nacional, varía considerablemente

de un Estado miembro a otro, la Comisión propone compromisos adicionales y más específicos. Esto reconoce la diversidad de situaciones en los Estados miembros y permite un enfoque común pero diferenciado.

En primer lugar, la Comisión propone que **todos los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos tengan las siguientes características comunes**:

- ✓ *Reforzar la atención a la igualdad para complementar el planteamiento inclusivo*: Abordar las cuatro áreas políticas (educación, empleo, sanidad y vivienda) a través de un planteamiento integrado sigue siendo esencial para la inclusión de los gitanos, pero también es necesario prestar la debida atención a la igualdad. En particular, la lucha contra la discriminación y el antigitanismo debería ser un objetivo principal y una prioridad transversal en cada área política, complementando el planteamiento inclusivo. Este foco de atención combinado debería garantizar el acceso efectivo de los gitanos a la justicia económica y social y a la igualdad de oportunidades.
- ✓ *Promover la participación mediante la capacitación, la cooperación y la confianza*: La participación significativa de los gitanos debe garantizarse en todas las etapas de la elaboración de políticas. Además, la promoción de la participación política, económica y cultural de los gitanos debe vincularse a su sentimiento de pertenencia como miembros de pleno derecho de la sociedad. Es necesario garantizar el empoderamiento y capacitación de los gitanos, la sociedad civil y las autoridades públicas mediante el desarrollo de la cooperación y la confianza entre las partes interesadas y entre las comunidades gitanas y no gitanas.
- ✓ *Reflejar la diversidad entre los gitanos*: Los Estados miembros deben garantizar que sus marcos estratégicos incluyen a todos los gitanos de su territorio y reflejan las necesidades de distintos grupos mediante un planteamiento interseccional. También deben tener en cuenta la forma en que distintos aspectos de la identidad pueden combinarse para exacerbar la discriminación. Por último, deben establecer metas cualitativas o cuantitativas para garantizar que se refleja la diversidad en cuanto a la edad, el género, la orientación sexual, la movilidad y otras características personales.
- ✓ *Combinar las medidas generales y las dirigidas de forma explícita, pero no exclusiva, a los gitanos*²⁵: Los marcos estratégicos nacionales deben combinar medidas generales y medidas dirigidas a los gitanos de forma explícita pero no exclusiva, garantizando así la inclusividad de los servicios generales y prestando apoyo específico adicional para promover el acceso efectivo de los gitanos a derechos y servicios. Asimismo, deben servir como instrumentos de planificación para el uso de fondos nacionales y de la UE tanto en acciones específicas como en reformas generales inclusivas.
- ✓ *Mejorar el establecimiento de objetivos, la recogida de datos, el seguimiento y la presentación de informes*: Trabajar hacia el logro de los objetivos principales a escala de la UE y las correspondientes metas cuantitativas o cualitativas nacionales puede contribuir a un progreso real hacia la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos. Los datos deben recogerse periódicamente para contribuir a la presentación de informes y el seguimiento,

²⁵ Véanse los [principios básicos comunes](#). El principio 2 (centrarse explícita pero no exclusivamente en los gitanos) «implica centrarse en el pueblo gitano como grupo objetivo sin excluir a otras personas que viven en condiciones socioeconómicas similares». El principio 4 (apuntar a la integración total del colectivo gitano en la sociedad) se refiere al objetivo de «integrar a los gitanos en el cuerpo mayoritario de la sociedad (instituciones educativas, trabajos y viviendas mayoritarios)». *En aquellos lugares donde exista educación o viviendas parcial o completamente segregadas, el objetivo de las políticas para la inclusión de los gitanos debe ser abandonar esta herencia. Debe evitarse el desarrollo de mercados laborales «gitanos» separados y artificiales».*

mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y promover la transferencia de políticas y el aprendizaje²⁶.

En segundo lugar, operativizando las características comunes, teniendo en cuenta la experiencia con el marco actual y siguiendo los resultados las amplias consultas²⁷ realizadas durante los últimos meses, la Comisión invita a los Estados miembros a **incluir en sus marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos, como mínimo, los siguientes compromisos:**

²⁶ Para que la recogida de datos siga un planteamiento basado en los derechos humanos, se insta a las autoridades nacionales a que consulten los siguientes documentos: [European handbook on equality data \(Manual europeo sobre datos de igualdad\)](#) (revisión de 2016), [Guidelines on improving the collection and use of equality data \(Directrices para mejorar la recogida y uso de datos sobre igualdad\)](#) (2018) y [Data collection in the field of ethnicity \(Recogida de datos relativos al origen étnico\)](#) (2017). Se insta a los Estados miembros a que asignen los recursos necesarios para la recogida de este tipo de datos y a que aprovechen el apoyo de la FRA para reforzar su capacidad a tal efecto.

²⁷ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña, SWD(2020) 530 final.

El **marco estratégico nacional** debe establecer:

- a) valores de referencia y objetivos nacionales para la consecución de los objetivos y metas de la UE a partir de una evaluación exhaustiva de las necesidades;
- b) objetivos y medidas para grupos específicos dentro de la población gitana (niños, mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada o con discapacidades, ciudadanos que se desplazan dentro de la UE, nacionales de terceros países, apátridas) para reflejar la diversidad existente, incluidas medidas con perspectiva de género y sensibles a la edad (menores/personas edad avanzada);
- c) medidas para combatir el antigitanismo y la discriminación (p. ej., mediante planes de acción nacionales contra el racismo);
- d) medidas para garantizar la inclusión socioeconómica de los gitanos marginados, en especial en las áreas educación, empleo, sanidad y vivienda;
- e) una combinación de medidas generales y específicas que tengan en cuenta los retos particulares a escala local y aborden explícitamente las barreras que impiden a los gitanos acceder a las políticas generales en igualdad de condiciones²⁸;
- f) un presupuesto específico para la aplicación y el seguimiento²⁹ que saque pleno partido de la innovación social y el capital privado;
- g) mecanismos para la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación del progreso hacia los objetivos establecidos;
- h) un sistema de cooperación y consultas pertinentes a efectos de políticas con la sociedad civil gitana y en favor de los gitanos, los ministerios sectoriales, los organismos para la igualdad y otras instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos y partes interesadas; y
- i) sistemas de desarrollo de capacidades para promover la participación activa de la sociedad civil en todas las etapas de la formulación de políticas y garantizar su implicación en los procesos de las plataformas nacionales y de la UE³⁰.

Los **puntos nacionales de contacto** deben:

- a) recibir un mandato, recursos y personal suficientes para garantizar la coordinación y el seguimiento continuos; y
- b) presentar informes de progreso periódicos y participar en actividades centrales de la red de puntos nacionales de contacto organizadas por la Comisión³¹.

En tercer lugar, además estas características comunes y compromisos mínimos, puede ser importante realizar esfuerzos adicionales a escala nacional **en función del contexto específico de cada país**. Los retos que plantean la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos varían dependiendo del tamaño de la población romaní y del porcentaje de la población general que representan, así como del contexto económico general y de la historia de exclusión y discriminación. También varían en función de los lugares en los que vive la población gitana y

²⁸ Los [principios básicos comunes](#) para la inclusión de los gitanos presentan un marco para que el diseño y aplicación de acciones que contribuyan a la inclusión de la población romaní sean exitosos. Los principios 2 y 4 tratan sobre la combinación de medidas específicas y generales.

²⁹ Los Estados miembros que planifiquen el objetivo específico del FSE+ sobre la promoción de la integración socioeconómica de comunidades marginadas como los gitanos deben cumplir todos los requisitos establecidos en el anexo IV de la [propuesta de la Comisión de Reglamento sobre disposiciones comunes para el período 2021-2027](#) respecto a la condición favorable temática sobre los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos. También se pueden usar para la igualdad y la inclusión de los gitanos otros instrumentos de financiación de la UE, como los fondos de la política de cohesión.

³⁰ Estas plataformas reúnen a las partes interesadas de los gobiernos y la sociedad civil. Su objetivo es estimular la cooperación y el intercambio de experiencias exitosas de inclusión de los gitanos.

³¹ En el período 2011-2020 ya se creó una red de puntos nacionales de contacto para el intercambio de información y experiencias entre Estados miembros a escala europea.

de su situación (zonas rurales, urbanas, móviles, segregadas) y de aspectos específicos como la movilidad transnacional, la migración o problemas relacionados con la documentación cívica. Los distintos retos pueden verse reflejados en los marcos estratégicos nacionales, con objetivos, niveles de inversión y tipos de soluciones políticas diferenciados. Dependiendo del contexto nacional (p. ej., opciones para la recogida de datos, uso de fondos generales o específicos de la UE, tamaño relativo y necesidades específicas de la población gitana), la Comisión invita a los **Estados miembros a contraer compromisos** adicionales del siguiente modo:

El **marco estratégico nacional** debe establecer también:

- a) metas cuantitativas y cualitativas nacionales para los siete objetivos y las metas asociadas (dependiendo de la disponibilidad de los datos);
- b) la forma en que se invertirán los fondos e instrumentos financieros nacionales y de la UE para la inclusión de los gitanos; y
- c) la forma en que las reformas institucionales o administrativas contribuirán a la igualdad y a la inclusión.

Los **puntos nacionales de contacto** también deben realizar una evaluación y revisión intermedia el marco estratégico nacional.

En cuarto lugar, en los lugares en los que los gitanos representen un porcentaje importante de la población (es decir, bastante más del 1 %) ³², promover su igualdad e inclusión no solo es importante desde el punto de vista de los derechos fundamentales, sino que también tiene una clara importancia económica. En los países con un mayor porcentaje de población gitana, este grupo representa una proporción creciente de la población en edad escolar y de la futura mano de obra. Los avances en la inclusión socioeconómica de los gitanos podrían reducir la escasez de mano de obra y de personal cualificado en momentos de evolución demográfica adversa y reducir el gasto social. Invertir en una mejora de la educación y de la cualificación de un sector de la población activa anteriormente excluido puede tener efectos positivos para el crecimiento. Garantizar que las personas gitanas pueden aprovechar su potencial y contribuir a la economía y a la sociedad en general conducirá a unos mejores resultados sociales y económicos para todos.

Esto justifica la necesidad de intensificar los compromisos y el apoyo de la UE, y en especial el uso de fondos de la UE tanto para acciones específicas como para reformas generales inclusivas. En este sentido, se invita a los Estados miembros con una población romaní de importancia a que hagan uso pleno del objetivo específico propuesto por el FSE+ sobre la promoción de la integración socioeconómica de comunidades marginadas, como los gitanos. También se les insta a tomar medidas adicionales para garantizar que la financiación disponible llega a la población romaní de forma efectiva. Esto también requiere la recogida de datos desglosados por origen étnico y sexo para contribuir al diseño, seguimiento y revisión de las políticas.

Por lo tanto, además de los compromisos mínimos y de los derivados del contexto nacional, la Comisión invita a los **Estados miembros con poblaciones gitanas significativas a incluir en sus marcos estratégicos nacionales compromisos más ambiciosos**, según los cuales:

El **marco estratégico nacional** también debe:

- a) presentar un plan o un conjunto de medidas para prevenir y combatir el antigitanismo y la discriminación, la segregación en la educación y la vivienda y los prejuicios y estereotipos antigitanos (inclusive en línea);
- b) integrar la igualdad y la inclusión de los gitanos a escala regional y local; y

³² Cuatro países de la UE cuentan con una gran población gitana (Bulgaria: 9,94 %, Rumanía: 9,02 %, Eslovaquia: 8,63 %, Hungría: 7,49 %). Chequia tiene una población gitana menor (1,9 %), al igual que Grecia (1,63 %) y España (1,55 %). Véanse las [Estimaciones de 2012 del Consejo de Europa](#).

- c) establecer cómo se invertirán los fondos e instrumentos financieros nacionales y de la UE para la reforma inclusiva de las políticas generales y las acciones específicas.

Debe reforzarse el papel del punto nacional de contacto para que pueda:

- a) contar con un equipo especializado y un mandato institucional que le garantice peso político, coordinación intersectorial eficaz e integración de la igualdad y la inclusión de los gitanos a escala regional y local;
- b) ser incluido (por las autoridades que gestionan los fondos de la UE) en la coordinación de debates intergubernamentales sobre la distribución de los fondos de la UE para los gitanos, así como en el seguimiento sistemático de su uso (p. ej. mediante comités de seguimiento, análisis de impacto de la inclusión de los gitanos);
- c) garantizar las consultas nacionales y el diálogo para capacitar a los gitanos (en particular, a los jóvenes y a las mujeres); y
- d) garantizar que las políticas públicas y los servicios universales llegan realmente a los gitanos, incluidos los que viven en zonas rurales remotas (p. ej. medidas de emergencia y a medio plazo en épocas de crisis, reformas legislativas, planificación de políticas de educación, empleo, sanidad, vivienda, otras áreas de inclusión socioeconómica, servicios sociales, transporte, sistemas de renta mínima, legislación para combatir la discriminación).

Por último, se recomienda los Estados miembros que, al diseñar y aplicar los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos, tengan en cuenta los **principios básicos comunes** de inclusión de los gitanos³³. El anexo 1³⁴ ofrece **orientaciones adicionales sobre la planificación y la aplicación de políticas** para la lucha contra el antigitanismo y la pobreza multigeneracional³⁵, la promoción de la participación y la capacitación de los gitanos, la consideración de la diversidad que existe entre los gitanos y la combinación de planteamientos generales y específicos. También establece orientaciones para **afrentar mejor los retos emergentes**, como la lucha contra el impacto desproporcionado en los gitanos de crisis como la pandemia de COVID-19, la garantía de inclusión digital y la justicia medioambiental, así como la promoción de (el conocimiento de) el arte, la historia y la cultura gitanas, de la innovación social y de la experimentación política.

La Comisión ofrecerá asistencia a los Estados miembros para el desarrollo y la aplicación de sus marcos estratégicos no solo mediante apoyo financiero y medidas de coordinación, como el aprendizaje mutuo o el desarrollo de capacidades, sino también mediante apoyo metodológico³⁶ y asistencia del programa de apoyo a las reformas estructurales para desarrollar sistemas de

³³ [Principios básicos comunes.](#)

³⁴ El anexo 1 se vale de la experiencia obtenida de la evaluación del marco europeo, de las [aportaciones de tres informes de expertos y de organizaciones de la sociedad civil que han servido como base de las reflexiones sobre políticas para la inclusión de los gitanos a partir de 2020](#) y de la experiencia de los servicios de la Comisión.

³⁵ La Comisión está trabajando en un proyecto, que finalizará a finales de 2020, en el que analiza las causas profundas de la transmisión de la pobreza y la exclusión a lo largo de generaciones y propone medidas para combatirla. Otro proyecto en curso de la Comisión y la FRA consiste en analizar datos para extraer conclusiones sobre la relación entre discriminación y vulnerabilidad en Europa a nivel subnacional; el peso de la discriminación en el riesgo relativo de exclusión socioeconómica, y si los gitanos se han visto más afectados y han sido más vulnerables a la pandemia de COVID-19 en contextos territoriales específicos. Los resultados pueden proporcionar una base empírica para una actuación global que aborde tanto las desventajas socioeconómicas como la discriminación.

³⁶ En particular, apoyo del Centro Común de Investigación de la Comisión para la realización de evaluaciones aleatorias del impacto de una selección de intervenciones específicas o generales destacadas, pero también apoyo de la FRA para evaluar la pertinencia de las medidas previstas.

seguimiento y evaluación³⁷. Los Estados miembros también pueden obtener el apoyo de la FRA, de los organismos de igualdad, de otras instituciones nacionales de defensa los derechos humanos y de los servicios nacionales de estadística para garantizar/mejorar la capacidad de recogida periódica de datos a escala nacional³⁸. El apoyo de la UE se modulará según el nivel de los compromisos de los Estados miembros.

III.2 Presentación de informes y seguimiento de las acciones nacionales y el progreso hacia los objetivos

Con el fin de garantizar una mayor eficacia en la recogida de datos, la presentación de informes y el seguimiento del progreso tanto hacia los objetivos de la UE como hacia objetivos nacionales propuestos anteriormente, la Comisión propone por primera vez el uso de una **cartera de indicadores** (véase el anexo 2). Esto tendría un valor real para el aprendizaje mutuo entre Estados miembros. Esta cartera ha sido desarrollada por un grupo de trabajo sobre indicadores e informes relativos a la inclusión de los gitanos coordinado por la FRA, en el que han participado los puntos nacionales de contacto, los servicios nacionales de estadística y la Comisión. También permitirá la presentación de informes relativos a las medidas establecidas en la propuesta de Recomendación del Consejo.

La presentación de informes sobre las acciones nacionales y el seguimiento de las mismas se realizará tanto a escala de la UE como nacional. **En 2022, la Comisión hará balance de los marcos estratégicos para la inclusión de los gitanos**, evaluará los compromisos contraídos por los Estados miembros y ofrecerá orientaciones sobre cualquier mejora que se necesite.

Se pide a los estados miembros que presenten informes relativos a la aplicación de los marcos estratégicos nacionales cada dos años a partir de 2023; dichos informes deben incluir las medidas para la promoción de la igualdad, la inclusión y participación y valerse plenamente de la cartera de indicadores. Los informes deben centrarse en la aplicación de los compromisos establecidos en los marcos nacionales, incluido el logro de los objetivos nacionales cuando sea oportuno. Con el fin de aumentar la transparencia y promover el aprendizaje político, estos informes deben ser públicos. Los marcos estratégicos y los informes finales también deberán ser objeto de debate en los parlamentos nacionales.

La Comisión solicita a la **FRA** que realice una **encuesta periódica a la población gitana** en ciclos de cuatro años a partir de 2020 a fin de establecer los valores de referencia necesarios, así como los datos intermedios y finales para medir los cambios se produzcan³⁹. También se pide a la FRA que apoye a los Estados miembros en sus esfuerzos de recogida de datos y presentación de informes, entre otros, a través del grupo de trabajo sobre indicadores e informes relativos a la inclusión de los gitanos, y que ayude a la Comisión en el seguimiento y análisis del progreso nacional.

Los informes nacionales servirán, junto con las aportaciones de la sociedad civil y los datos de la FRA, de base para los **informes periódicos de seguimiento** que la Comisión publicará cada dos años. La Comisión también realizará una **evaluación** intermedia y una evaluación *ex post* del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos.

³⁷ Por ejemplo, actualmente, Rumanía recibe asistencia técnica del programa de apoyo a las reformas estructurales para desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación para la aplicación de la estrategia de inclusión de los gitanos.

³⁸ Con el fin de establecer el principio de autoidentificación en la recogida de datos de base individual, p. ej. censos, encuestas a gran escala y datos administrativos, según corresponda.

³⁹ En 2021, las encuestas se extenderán a Serbia y Macedonia del Norte.

IV. ACTUACIONES DE LA UE

Los Estos miembros son actores fundamentales a la hora de facilitar los cambios sobre el terreno para la población gitana. La acción y el apoyo de la UE complementarán los esfuerzos nacionales para promover el progreso hacia las metas y objetivos de la UE hasta 2030.

IV.1. *Cumplimiento efectivo de la legislación de la UE*

Las acciones para combatir el antigitanismo y la discriminación contra los gitanos se apoyan en el marco jurídico establecido de la UE, incluidos los principios generales de no discriminación e igualdad establecidos en los Tratados y reafirmados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE⁴⁰, en la Directiva sobre Igualdad Racial⁴¹ y en la Decisión Marco del Consejo sobre el racismo y la xenofobia⁴². Tal como se pone de relieve en el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, un sistema global de protección contra la discriminación exige, antes que nada, la aplicación efectiva del marco jurídico, para garantizar que los derechos y obligaciones individuales se respeten en la práctica. Esta labor va más allá de los gitanos, pero beneficiará directamente a las comunidades gitanas.

La Comisión seguirá haciendo un seguimiento de la aplicación de la **Directiva sobre Igualdad Racial** y velando por su cumplimiento, investigando la discriminación sistemática e incoando procedimientos de infracción, cuando sea necesario, para promover cambios en la legislación y las políticas nacionales. En los últimos años se ha venido prestando especial atención a la discriminación contra los niños gitanos en el ámbito educativo. La Comisión proporcionará orientación y formación y ofrecerá apoyo financiero para la recogida de datos sobre igualdad y para la aplicación y cumplimiento eficaces de la Directiva, entre otros, a través de la representación de los intereses de las víctimas. Tal como se anunció en el Plan de Acción de la UE Antirracismo, en 2021 la Comisión presentará un informe sobre la aplicación de la Directiva⁴³ y le dará seguimiento posiblemente con otra legislación para 2022. Además, la Comisión seguirá apoyando la labor de los organismos para la igualdad, que dan una gran prioridad en su trabajo⁴⁴ a mejorar la situación y experiencias de los gitanos. La Comisión hará un seguimiento de la aplicación de su Recomendación sobre normas relativas a los organismos para la igualdad⁴⁵. El papel y la independencia de los organismos para la igualdad y la posible necesidad de nueva legislación para reforzar su papel serán un tema importante en el informe de 2021.

La Comisión también continuará su trabajo de prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia, especialmente reforzando la denuncia y la presentación de informes sobre delitos de odio con el apoyo de la FRA, mejorará las estrategias de formación de los cuerpos y fuerzas de seguridad y reforzará el apoyo a las víctimas de delitos de odio. Según la FRA⁴⁶, las personas gitanas experimentan un alto porcentaje (el 30 % de los encuestados de origen gitano) de acoso

⁴⁰ Véanse, en particular, los artículos 2 y 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea ([TEU](#)), los artículos 8, 10, 19 y 67, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ([TFUE](#)) y los artículos 20 y 21 de la [Carta](#).

⁴¹ [2000/43/CE](#)

⁴² [2008/913/JAI](#)

⁴³ El informe también cubrirá la aplicación de la [Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación \(DO L 303 de 2.12.2000, p. 16\)](#).

⁴⁴ Equinet, 28 de julio de 2020: [«Roma and Traveller Inclusion: towards a new EU framework learning from the work of equality bodies»](#) («Inclusión de los gitanos y los *travellers*: hacia un nuevo marco europeo basado en la labor de los organismos para la igualdad»).

⁴⁵ [C\(2018\)3850 final](#).

⁴⁶ FRA, 2017, Segunda encuesta europea sobre minorías y discriminación.

por motivos de odio. La Comisión reitera su compromiso de garantizar la plena y adecuada transposición y aplicación de la **Decisión Marco del Consejo sobre el racismo y la xenofobia** y, cuando sea necesario, incoar procedimientos de infracción⁴⁷. Como requisito previo para la lucha contra el antigitanismo, las normas mínimas establecidas respecto a la penalización de la incitación al odio y la negación, apología o trivialización del Holocausto deben incorporarse plena y adecuadamente al Derecho de los Estados miembros. Al igual que otras poblaciones de origen racial o étnico minoritario, los gitanos se ven afectados por la incitación al odio en línea, siendo el antigitanismo uno de los motivos más frecuentemente denunciados para este tipo de discursos. La Comisión continuará cooperando con las empresas de tecnologías de la información para combatir la incitación ilegal al odio en Internet y ampliará su esfuerzo a otras plataformas de redes sociales⁴⁸. La Decisión Marco se completa con la Directiva sobre los derechos de las víctimas⁴⁹, que, entre otras cosas, busca garantizar la justicia, la protección y el apoyo a las víctimas de delitos de odio y de incitación al odio. La estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas (2020-2025) aborda las necesidades específicas de las víctimas de los delitos de odio, incluidos los gitanos⁵⁰.

IV.2. Integración de la inclusión de los gitanos en las iniciativas políticas de la UE y movilización de fondos de la UE para la inclusión de los gitanos⁵¹

Para lograr los objetivos establecidos en este marco estratégico será indispensable integrar la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos en todas las iniciativas pertinentes de la Comisión. La integración de la igualdad también implica garantizar que las políticas nacionales y de la UE, desde la inclusión socioeconómica a la inteligencia artificial, del Pacto Verde a la inclusión digital y de la lucha contra la incitación al odio a las políticas migratorias, **responden a los intereses de todas las personas gitanas**. Como parte de sus actividades de promoción de la igualdad para todos en todos los sentidos, el Grupo de Trabajo interno de la Comisión sobre la Igualdad se esforzará en garantizar que la lucha contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico y sus intersecciones con otros motivos de discriminación se integra en **todas las políticas, legislación y programas de financiación de la UE**. Asimismo, se tendrá siempre en cuenta la perspectiva de la población gitana en la aplicación del Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025. Se ofrecerá orientación y la formación para apoyar a todas las partes implicadas en la integración de la perspectiva de igualdad en todas las etapas de las intervenciones de la UE, y se promoverá una consulta más activa de las organizaciones que representan a los gitanos a lo largo del ciclo político de la Comisión.

El **grupo de trabajo interno «Gitanos»**⁵² de la Comisión seguirá trabajando con distintos servicios de la Comisión a varios niveles en las principales áreas prioritarias, como el uso eficaz de fondos de la UE para promocionar la igualdad y la inclusión de los gitanos.

Como parte de **Next Generation EU**, el nuevo Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia apoyará inversiones y reformas esenciales para una recuperación duradera y fomentará la resiliencia y la cohesión económica y social. Para recibir el apoyo, los Estados miembros deberán diseñar planes de recuperación y resiliencia que aborden los impactos

⁴⁷ Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, [COM\(2020\) 565 final](#).

⁴⁸ Véase el trabajo relativo al [Código de conducta de la UE relativo a la lucha contra la incitación ilegal al odio en internet](#), [C\(2018\) 1177 final](#).

⁴⁹ 2012/29/UE.

⁵⁰ [COM\(2020\) 258 final](#).

⁵¹ Véase el anexo 3 del documento de trabajo de los Servicios de la Comisión para obtener más información sobre iniciativas políticas generales de la UE pertinentes y el uso de fondos de la Unión.

⁵² Creado en 2010 y formado por representantes de DG JUST, EMPL, EAC, SANTE, NEAR, HOME, REGIO y AGRI.

sociales y económicos de la crisis, las transiciones Verde y digital y las prioridades pertinentes identificadas en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. Este apoyo permitirá a los Estados miembros promover la inclusión de grupos marginalizados, incluidos los gitanos y otras personas pertenecientes a minorías raciales o étnicas. Las propuestas de la Comisión para el **marco financiero plurianual (MFP)** promueven la inclusión de los gitanos y luchan contra la discriminación, en particular a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Agrícola Europeo de Desarrollo Rural (FEADER). En 2019, la Comisión destacó la importancia de la inclusión de los gitanos en varios informes del **Semestre Europeo** sobre países específicos⁵³; esto debería verse reflejado y abordado en los programas para el período 2021-2027.

Las propuestas de la Comisión para los **reglamentos sobre las disposiciones comunes, el FSE+, el FEDER y el FEADER**⁵⁴:

- ✓ proporcionan apoyo financiero para la aplicación de los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos y las media relacionadas, incluyendo actividades de capacidad humana, infraestructura y actividades de desarrollo de capacidades;
- ✓ prevén que todos los programas promuevan la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por motivos de género, origen racial o étnico, religión o credo, discapacidad, edad u orientación sexual, durante su preparación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- ✓ requieren el cumplimiento de las condiciones propicias, tanto temáticas (marco estratégico nacional para la inclusión de los gitanos, marco estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza) como horizontales (Carta de los Derechos Fundamentales) durante el período 2021-2027;
- ✓ exigen que al menos el 25 % de los recursos del FSE+ promuevan la inclusión social, garantizando que una cantidad mínima se destina a los que más la necesitan; y
- ✓ hacen hincapié en el «principio de asociación», es decir, la participación de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los organismos de representación en materia de inclusión social, no discriminación y derechos fundamentales y las organizaciones de la sociedad civil en la preparación y aplicación de los programas y los acuerdos de asociación, así como en los comités de seguimiento.

Dado que la mayor parte del presupuesto de la UE es ejecutada por los Estados miembros en régimen de gestión compartida, estos tienen un papel fundamental a la hora de diseñar políticas públicas y de aprovechar al máximo los programas de financiación para apoyar a la población gitana. Por lo tanto, la Comisión invita a los Estados miembros a dirigir fondos del marco financiero plurianual 2021-2027 y de Next Generation EU a afrontar los retos y dar respuesta a las necesidades de los gitanos de acuerdo con los compromisos contraídos en sus estrategias nacionales para la inclusión de los gitanos. La Comisión tratará de garantizar que los retos específicos de cada país detectados en el Semestre Europeo se abordan de forma adecuada en los próximos acuerdos de asociación, y que las medidas que promueven la igualdad y la inclusión se aplican a través de programas operativos. La Comisión mantendrá una estrecha supervisión con el fin de que, en dichos Estados miembros, se aplique una doble estrategia que, por un lado, haga que los servicios sean inclusivos y, por otro, ofrezca los programas dirigidos específicamente a las comunidades gitanas marginalizadas que se recogen en los documentos de programación para el período 2021-2027. Las condiciones favorables propuestas por la Comisión para los fondos específicos de la UE en el período 2021-2027 tienen el objeto de garantizar el respeto de los derechos fundamentales además de la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos.

⁵³ Véanse los [informes de país](#) de BG, CZ, ES, HU, RO, SK, en particular su anexo D.

⁵⁴ [COM\(2018\)375 final](#), [COM\(2018\)382 final](#), [COM\(2018\)392 final](#).

A fin de incrementar la eficiencia y la eficacia de las intervenciones relacionadas con los gitanos, la Comisión apoyará el aprendizaje transnacional en lo relativo a las políticas y a la financiación, como la red EURoma⁵⁵ de autoridades de gestión y los puntos nacionales de contacto.

El programa InvestEU⁵⁶, mediante su componente de inversión y capacidades sociales, puede también contribuir a la inclusión socioeconómica de los grupos marginados, incluidos los gitanos. Esto puede hacerse a través de enfoques de financiación innovadores como los bonos de impacto social y los proyectos orientados hacia resultados tangibles, incluido a través de la combinación con subvenciones de la UE y/o instrumentos financieros de programas sectoriales o combinaciones de diferentes fuentes de financiación de la UE. La Comisión también aplicará iniciativas piloto específicas con la finalidad de probar y demostrar la eficacia de distintos enfoques de trabajo respecto a efectos concretos de la inclusión (vivienda, empleo, seguridad social) mediante el uso de sistemas innovadores de financiación, que se podrían adoptar/ampliar o replicar a través de programas de mayor alcance a escala nacional o de la UE. Los Estados miembros podrán obtener apoyo técnico para la integración de la igualdad de los gitanos en la formulación de políticas y los procesos de reforma a través del Instrumento de Apoyo Técnico.

IV.3. Acción y apoyo de la UE para promover la participación, la inclusión y la diversidad de los gitanos

En el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, la Comisión se comprometió a predicar con el ejemplo, dando pasos para mejorar significativamente la representatividad de su personal mediante medidas relativas a su contratación y selección. Al aplicar estas medidas, la Comisión se asegurará de que incluyan a los gitanos. La Comisión invita a las demás instituciones de la UE a tomar medidas para fomentar la diversidad y la inclusión en sus respectivos lugares de trabajo.

La Comisión organizará reuniones periódicas con representantes de los Estados miembros⁵⁷ y **organizaciones de la sociedad civil de la UE e internacionales**, con un mandato de aprendizaje mutuo más robusto. También garantizará intercambios periódicos entre las partes interesadas. La Comisión seguirá organizando reuniones sobre la **política de cohesión** con organizaciones de la sociedad civil («diálogo estructurado») en el período 2021-2027. También celebrará reuniones de diálogo a puerta cerrada con organizaciones de la sociedad civil gitana para tratar el progreso de la política de cohesión.

De acuerdo con la propuesta el Parlamento Europeo⁵⁸, la Comisión lanzará un nuevo ciclo de desarrollo de capacidades de la sociedad civil gitana para permitir **el seguimiento y la presentación de informes independientes y coordinados por parte de la sociedad civil**, a partir de las lecciones aprendidas en el proyecto de [seguimiento de la situación de la población gitana](#) (2017-2020). Los informes del seguimiento coordinado independiente por parte de la sociedad civil están programados en ciclos de dos años a partir de 2022.

La Comisión tratará de maximizar la influencia de la **Plataforma Europea para la Inclusión de los Gitanos**⁵⁹, reuniendo a gobiernos nacionales, la UE, organizaciones internacionales y

⁵⁵ [Red](#) creada en 2007 por la autoridad española de gestión del Fondo Social Europeo.

⁵⁶ Programa InvestEU (2021-2027); véase también el anexo 3 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

⁵⁷ En el contexto de la red de puntos nacionales de contacto.

⁵⁸ [Acción preparatoria 2020 — Seguimiento civil de la población romaní — Refuerzo de la capacidad y la participación de la sociedad civil romaní y la sociedad civil en favor de la población romaní en el seguimiento y la revisión de las políticas.](#)

⁵⁹ https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/roma-and-eu/european-platform-roma-inclusion_en.

representantes de la sociedad civil gitana y tratando de estimular la cooperación y el intercambio de experiencias. También organizará revisiones temáticas, estatales y regionales de los marcos estratégicos nacionales a partir de los resultados del proyecto de seguimiento civil de la inclusión de los gitanos y de los informes nacionales de seguimiento.

A través de su financiación de las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos, la Comisión promoverá una reforma de dichas plataformas⁶⁰, en concreto haciéndolas más representativas de la población gitana del país. Estas plataformas deben ampliarse a nuevas partes interesadas (p. ej., organizaciones de defensa de los derechos de los niños, el sector privado) para permitir el aprendizaje de nuevas lecciones, aprovechar el potencial de la innovación social, cambiar mentalidades y lograr un cambio social duradero. Con el fin de fomentar la **participación activa de los gitanos, especialmente las mujeres y los jóvenes**, deberá elegirse un representante de la plataforma para garantizar el establecimiento de redes transnacionales entre las plataformas nacionales y la Plataforma Europea para la Inclusión de los Gitanos; al mismo tiempo, deben ofrecerse a los jóvenes gitanos períodos de formación o puestos para jóvenes profesionales en las estructuras nacionales vinculadas a la aplicación de las plataformas nacionales de integración de los gitanos. Deben aprovecharse las sinergias con otras iniciativas nacionales, internacionales o de la UE, en particular con el proyecto de seguimiento civil, para fomentar el aprendizaje mutuo y la transferencia de políticas.

IV.4. Acciones y apoyo de la UE para promover la igualdad y combatir el antigitanismo

Con el fin de promoverla igualdad de los gitanos a través de la lucha contra la antigitanismo, la Comisión apoyará actividades que **presenten imágenes positivas** ejemplares de los gitanos, **combatan los estereotipos negativos**, fomenten el **conocimiento de la historia y la cultura gitanas** y promuevan **la verdad y la reconciliación** en el marco del **programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores**.

La Comisión dirigirá una campaña conjunta con la UNESCO para combatir la **desinformación, la incitación al odio y las teorías de la conspiración**, incluidas las que afectan a los gitanos. Seguirá apoyando al sector privado a través de la Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad, y explorando formas de trabajar con los medios de comunicación para desarrollar una imagen positiva y promoverla igualdad y la diversidad en todos los ámbitos. Basándose en la experiencia disponible⁶¹, la Comisión desarrollará una serie de seminarios sobre estereotipos raciales y étnicos, incluidos los relativos a los gitanos, en los que participarán periodistas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de personas de origen racial o étnico minoritario.

Las **actividades de comunicación** de la Comisión promocionarán las ventajas de la igualdad y la diversidad⁶². La Comisión organizará una serie de actos de concienciación centrados en los Estados miembros con comunidades gitanas de importancia con el fin de combatir los estereotipos, promover la diversidad cultural, capacitar a los niños, los jóvenes y las mujeres

⁶⁰ Las plataformas nacionales para la integración de los gitanos son procesos de participación y consulta organizados y gestionados por los puntos nacionales de contacto para promover el diálogo, el aprendizaje mutuo, la cooperación y la implicación en el desarrollo, aplicación y seguimiento de los marcos estratégicos nacionales, con el apoyo de la Comisión a través de solicitudes de apoyo financiero periódicas. Los procesos de las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos deberán contribuir al diseño, aplicación, seguimiento y revisión de las políticas. La principal misión de las plataformas es triple: ampliar el debate político sobre la aplicación de los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos, profundizar en las estructuras nacionales de rendición de cuentas y reforzar los vínculos entre el ámbito local y el nacional.

⁶¹ Véase [Media seminars - Stopping discrimination against Roma](#) (Seminarios para medios de comunicación: acabando con la discriminación contra los gitanos).

⁶² P. ej., desde la perspectiva de una mujer gitana: [Igualdad de oportunidades: hagámosla realidad para todos](#).

gitanas y centrarlos como modelos a seguir en comunidades diversas, así como integrar a las comunidades.

Como parte de la estrategia de igualdad de género, la concienciación sobre las consecuencias de la discriminación múltiple contra las mujeres gitanas se alineará con la campaña de comunicación a escala de la UE para **luchar contra los estereotipos de género**, que aplica un planteamiento interseccional a todos los ámbitos de la vida.

La Comisión:

- hará cumplir la legislación vigente de la UE que protege a los gitanos de la discriminación y racismo, y eliminará cualquier laguna existente cuando sea necesario;
- integrará la inclusión de los gitanos en las iniciativas políticas de la UE y movilizará fondos de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos;
- Tomará medidas para aumentar la diversidad en el personal de la Comisión;
- lanzará un nuevo ciclo de desarrollo de capacidades de la sociedad civil gitana y reforzará las plataformas europeas y nacionales para la inclusión de los gitanos;
- promoverá imágenes positivas y ejemplares de los gitanos, combatirá los estereotipos negativos, fomentará el conocimiento de la historia y la cultura gitanas y favorecerá la verdad y la reconciliación.

V. **PROMOVER LA IGUALDAD, LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS GITANOS MÁS ALLÁ DE LA UE**

La UE y los Estados miembros deben promover la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos en su **acción exterior**, en particular en las políticas humanitarias y de adhesión, vecindad y desarrollo.

La región de los **Balcanes Occidentales** representa una prioridad geoestratégica para la UE. La Comunicación de la Comisión de febrero de 2020⁶³ reclama su alineación con las políticas de la UE, inclusive en el apoyo a los más desfavorecidos. Los socios de los Balcanes Occidentales ya se han adaptado voluntariamente al marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020, y han logrado algunos avances destacables. En la Cumbre UE-Balcanes Occidentales celebrada en Zagreb en mayo de 2020, los líderes de la UE reiteraron su apoyo a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales y su determinación de intensificar el apoyo a su transformación política, económica y social⁶⁴. También celebraron el fuerte compromiso de los socios de los Balcanes Occidentales con la primacía de la democracia y el Estado de Derecho, incluidos los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos de las minorías⁶⁵.

La presencia de gitanos en los Balcanes Occidentales es significativa y similar a la de los Estados miembros con una población gitana de importancia. Existen motivos convincentes para abordar la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos en la UE y los **Balcanes Occidentales** de la misma forma, incluida la aplicación de los mismos objetivos para el período hasta 2030. En julio de 2019, los primeros ministros de los Balcanes Occidentales adoptaron una **Declaración sobre la integración de los gitanos durante el proceso de adhesión a la UE**, comprometiéndose a mejorar la situación de los gitanos de forma concreta en materia de

⁶³ Mejorar el proceso de adhesión - Una perspectiva de integración en la UE creíble para los Balcanes Occidentales - [COM\(2020\) 57 final](#).

⁶⁴ Cumbre de la UE y los Balcanes Occidentales, 5 y 6 de mayo de 2020, Conclusiones del Consejo y [COM\(2020\) 315 final](#).

⁶⁵ [Declaración de Zagreb](#).

educación, empleo, sanidad, vivienda, registro civil y no discriminación antes del momento de su adhesión⁶⁶. La UE seguirá apoyando la aplicación de la Declaración y las labores de recogida de datos, elaboración de presupuestos que tengan en cuenta la inclusión de los gitanos y cartografía de viviendas de la población romaní. La adaptación progresiva a los objetivos y metodología de la UE formará parte de la perspectiva europea para todos los países que aspiren a adherirse a la UE.

Los socios de los Balcanes Occidentales presentan, de forma similar al proceso del Semestre de los Estados miembros de la UE, programas de reforma económica anuales, los cuales incluyen reformas para fomentar la competitividad y mejorar las condiciones para el crecimiento inclusivo y la creación de empleo. Estos programas incluyen la presentación de informes sobre inclusión social, reducción de la pobreza e igualdad de oportunidades que incluyen la situación de la población gitana. Una vez que se adopte, el **Instrumento de Ayuda Preadhesión 2021-2027** seguirá prestando apoyo a las reformas y a la adecuación a los requisitos de la UE a escala regional y nacional. El Plan Económico y de Inversiones para los Balcanes Occidentales determina ámbitos prioritarios de inversión para impulsar la convergencia, el crecimiento y la competitividad en la región, especialmente en apoyo de los grupos marginalizados y de las minorías y, en particular, de los gitanos⁶⁷. También se movilizarán otros fondos pertinentes de la UE relacionados con la recuperación de la pandemia de COVID-19 o con otras medidas de apoyo a las relaciones exteriores, como el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, para promover la inclusión de los gitanos⁶⁸.

La UE seguirá promocionando la no discriminación y la igualdad en todo el mundo sobre la base del marco estratégico europeo⁶⁹, los **Planes de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2020-2024)**⁷⁰ y los Planes de Acción de la UE en materia de Género⁷¹, y abordará las cuestiones relacionadas con los gitanos en la aplicación de las **Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior**⁷², adoptadas en 2019. La acción de la UE complementará las iniciativas nacionales y prestará apoyo a la sociedad civil. La igualdad y la inclusión de los gitanos será un punto habitual en el orden del día de los diálogos sobre derechos humanos y otros asuntos políticos con terceros países que tengan una población gitana de importancia. La UE mantendrá su compromiso activo con la igualdad de los gitanos en los foros regionales y multilaterales, en especial el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Naciones Unidas.

⁶⁶ Mejorar la tasa de empleo entre la población gitana (del 16,5 al 25 %), la tasa de finalización de la educación obligatoria (del 51 % a 90 %), proporcionar seguros sanitarios (para, al menos, el 95 %), legislación sobre vivienda, evitar la discriminación, garantizar la inscripción de toda la población en los registros civiles. [Declaración de Poznan](#).

⁶⁷ COM (2020) 641 final, adoptada el 6 de octubre de 2020.

⁶⁸ Comunicación de la Comisión sobre el *apoyo a los Balcanes Occidentales en la lucha contra la Covid-19 y la recuperación tras la pandemia* (COM(2020) 315 final).

⁶⁹ 11855/12 anexo II, Consejo de la UE, 25 de junio de 2012.

⁷⁰ Planes de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2012-2014 y 2015-2019; [Comunicación conjunta y Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024](#), adoptado por el Colegio el 25 de marzo de 2020 (adopción por el Consejo prevista para el último trimestre de 2020).

⁷¹ Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: Transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)[[SWD \(2015\) 1821](#)] y el plan que lo suceda.

⁷² [Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior](#).

VI. CONCLUSIÓN

Los gitanos han contribuido a la riqueza cultural, la diversidad, la economía y la historia común de Europa durante siglos. La UE tiene el deber de proteger a su minoría gitana de la discriminación, el antigitanismo y la exclusión social. Lograr la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos requiere que todas las instituciones y agencias de la UE y los gobiernos nacionales, los organismos para la igualdad y otras instituciones de defensa los derechos humanos colaboren y actúen en asociación con la sociedad civil y las organizaciones internacionales, así como la plena implicación de los propios gitanos. La Comisión invita al Parlamento Europeo a apoyar este marco estratégico y hace un llamamiento al Consejo para que trabaje en pro de la rápida adopción de la propuesta de **Recomendación sobre la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos**, garantizando la colaboración entre los Estados miembros y la Comisión. Trabajando juntos, podemos lograr un progreso real hasta 2030 para conseguir un Europa en la que las personas y comunidades gitanas, con toda su diversidad, tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, se beneficien de la inclusión socioeconómica y participen de forma igualitaria en la sociedad.